

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

DECISIÓN 2008/922/PESC DEL CONSEJO**de 8 de diciembre de 2008****por la que se aplica la Posición Común 2004/161/PESC relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabue**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

por el territorio de los Estados miembros de las personas físicas enumeradas en el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC mediante la adopción el 31 de julio de 2008 de la Posición Común 2008/632/PESC ⁽³⁾.

Vista la Posición Común 2004/161/PESC del Consejo ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 6, en conjunción con el artículo 23, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante la Posición Común 2004/161/PESC, el Consejo adoptó medidas para, entre otras cosas, evitar que entren o transiten por el territorio de los Estados miembros y para congelar los fondos y recursos económicos pertenecientes a los miembros del Gobierno de Zimbabue y a toda persona física o jurídica, entidad u organismo a ellos asociado, así como a otras personas físicas o jurídicas cuyas actividades socaven gravemente la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho en Zimbabue. La lista de dichas personas figura en el anexo a la mencionada Posición Común.

(2) A raíz de los actos de violencia organizados y cometidos por las autoridades de Zimbabue con motivo de la campaña para las elecciones presidenciales en 2008, el Consejo ha decidido añadir a algunas personas y entidades a la lista que figura en el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC mediante la adopción el 22 de julio de 2008 de la Decisión 2008/605/PESC ⁽²⁾.

(3) El Consejo ha decidido asimismo reforzar las medidas restrictivas relativas a la prohibición de entrada y tránsito

(4) Debido a los actos de violencia organizados y cometidos por las autoridades de Zimbabue y al bloqueo persistente en cuanto a la aplicación del acuerdo político firmado el 15 de septiembre de 2008, conviene añadir a determinadas personas a la lista que figura en el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC.

(5) Por el contrario, no existen ya motivos para mantener a una persona en la lista que figura en el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC.

(6) Es necesario revisar el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC en consecuencia.

DECIDE:

Artículo 1

1. Las personas que figuran en el anexo I de la presente Decisión se añaden a la lista que figura en el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC.

2. La persona que figura en el anexo II de la presente Decisión se retira de la lista que figura en el anexo de la Posición Común 2004/161/PESC.

⁽¹⁾ DO L 50 de 20.2.2004, p. 66.

⁽²⁾ DO L 194 de 23.7.2008, p. 34.

⁽³⁾ DO L 205 de 1.8.2008, p. 53.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2008.

Por el Consejo

El Presidente

B. KOUCHNER

ANEXO I

Personas a que se refiere el artículo 1, apartado 1

- | | |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 173. Newton Kachepa | Diputado electo por Mudzi Norte. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 174. Comandante Kairo (alias «Cairo») Mhandu | Ejército Nacional de Zimbabue. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 175. General de Brigada Sibusio Bussie Moyo | Ejército Nacional de Zimbabue. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 176. General de Brigada Richard Ruwodo | El 12 de agosto fue ascendido al empleo de General de División (retirado). Fue Subsecretario Permanente en funciones del Ministerio de Defensa. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 177. Misheck Nyawani | Superintendente (retirado). Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 178. Columbus Mudonhi | Inspector Adjunto de la Policía Republicana de Zimbabue. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 179. Isaac Mumba | Superintendente. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 180. Martin Kwainona | Comisario Adjunto. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 181. Paul Mudzvova | Sargento. Participó directamente en la campaña de terror que tuvo lugar antes y después de las elecciones. |
| 182. Martin Dinha | Gobernador Provincial de Mashonaland Central. |
| 183. Faber Chidarikire | Gobernador Provincial de Mashonaland Occidental. |

ANEXO II

Persona a que se refiere el artículo 1, apartado 2

- | | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 45. Makoni, Simbarashe | Vicesecretario General del Politburó de ZANU (PF), para Asuntos Económicos (antiguo Ministro de Finanzas), fecha de nacimiento: 22.3.1950.
Miembro del Politburó y como tal, en estrecha relación con el Gobierno y su política. |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|